



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF :Autorizacion de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
6

Nº INF. TECNICO
7

TRAMITADA
11-01-2014

VISTOS

La ley N°15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ___ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N°

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

11-01-2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 6 / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DFDY 14, para que sólo bajo condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N°7 adjunto se realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrese a JOSE LUIS FERNANDOIS SOLA la cantidad de 5,76 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- SubDepartamento de Pesaje.

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución.

Fecha de Impresión : 11/01/2014





**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO
SOBREDIMENSION**

Nº DE I. TECNICO
7

Nº SOLICITUD
380

INGRESO
08/01/2014

REGION TRAMITE
IV REGIÓN

REF :Para el transporte de cargas indivisibles



IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JOSE LUIS FERNANDOIS SOLA	Nº	2005
RUT EMPRESA	8922712-7	FONO	51-492761
REGIÓN	IV REGIÓN	CIUDAD	COQUIMBO
COMUNA	COQUIMBO	EMAIL@	fernandoisj@hotmail.com
DOMICILIO	VICHUQUEN ALTO PEÑUELAS		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO INTERNATIONAL. MAQUINA BOARTLONGYEAR
PESO EN TONELADAS KLL Carga 0 Tara 33.0 PBT 33

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	ORIGEN	IV REGIÓN	DESTINO	II REGIÓN
COMUNAS	ORIGEN	COQUIMBO	DESTINO	ANTOFAGASTA
LOCALIDADES	ORIGEN	BARRIO INDUSTRIAL COQUIMBO	DESTINO	LOS TOPACIOS #400, LA CHIMBA
RUTA A RECORRER	43; D-35; 5 NORTE; C-386, 5-NORTE, 28			

TOTAL DE K.M 930 FECHA APROX. VIAJE 08-01-2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO(mts)	Plataforma	2.50	Carga	0	Total	2.50
ALTO(mts)	Plataforma	4.40	Carga	0	Total	4.4
LARGO(mts)	Plataforma	13.70	Carga	0	Total	13.70

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo DFDY 14 SemiRemolque Remolque

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)
PESOS X EJES	9.0	24.0
Nº DE RUEDAS	2	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	150

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo inicio del viaje (Artículo 63 Ley de tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes**

AUTORIZACIÓN VALIDA

VIGENCIA FECHA DESDE : 11/01/2014 FECHA HASTA : 16/01/2014



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO
SOBREDIMENSION**

Nº DE I. TECNICO
7

Nº SOLICITUD
380

INGRESO
08/01/2014

REGION TRAMITE
IV REGIÓN

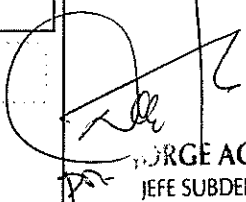
REF :Para el transporte de cargas indivisibles



7062014001555

OBSERVACIONES Y/O RESTRICCIONES

DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE DEL RECORRIDO


JORGE AGUILERA CARVAJAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO